PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 044/12 ENTRE PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y LA EMPRESA ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA

Entre la Circunscripción Judicial de Caaguazú, con domicilio en Tuyuti y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo, representada por su Presidente ABOG. CARLILE GAUTO SANABRIA nombrado al cargo por Acordada Nº 02 de fecha 20 de diciembre de 2012, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA, domiciliada en Tuyuti Nº 154, de la ciudad de Coronel Oviedo, representada por su propietario señor ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA , con C.I.N° 584.032, en adelante el **CONTRATISTA**; denominadas en conjunto **LAS PARTES,** individualmente acuerdan celebrar **ADENDA** al contrato para la Construcción del Juzgado de Paz de R.I.3 Corrales, autorizada por Resolución Nº 52 de fecha 13 de setiembre de 2.013, específicamente modificando las clausulas 5, la cual estará sujeta a las siguiente cláusula y condición:

1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato queda ampliado en 90 (noventa) días, siendo en total 330 (trescientos treinta) días de vigencia, atento al pedido de la Contratista y conforme a la propuesta de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia - Fiscal de Obras.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 1 (una) página numerada, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a 30 los días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Firmado por _____

CONTRATANTE

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por _____

CONTRATISTA

Ing. Roberto Chávez
Ing. Civil
Reg. Prof. Nº 584.032